



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno

Despacho y Digesto

ORDENANZA 3644/18

E11

EXPROPIACIONES

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0054927/2012; HCD-193/2018

TIGRE, 14 de septiembre de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3644/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión del 11 de septiembre de 2018, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación con destino al ancho normal de la calle pública El Salvador, en su intersección con Av. Gral. Pacheco, ciudad de Don Torcuato, un sector con las siguientes medidas: 44,50 m, por 7,50 m, por 46,55 m, por 7,75 m, que conforma una superficie de 345,94 m², que incluye ochava, correspondiente a la propiedad privada identificada Catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Quinta 97, Fracción I, Parcela 11, Zona R3c, conforme croquis de fs. 33 que se anexa a la presente.

ARTICULO 2.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para hacer frente a los gastos emergentes, celebrar avenimientos y todo otro acto administrativo necesario para concretar la obra dispuestas por la presente Ordenanza.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 11 de septiembre de 2018.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3644/18 cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1950-1
B803

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. Patricia S. D'Angelis, Secretaria de Gobierno

DECRETO N° 1500/18



*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación con destino al ancho normal de la calle pública El Salvador, en su intersección con Av. Gral. Pacheco, ciudad de Don Torcuato, un sector con las siguientes medidas: 44,50 m, por 7,50 m, por 46,55 m, por 7,75 m, que conforma una superficie de 345,94 m², que incluye ochava, correspondiente a la propiedad privada identificada Catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Quinta 97, Fracción I, Parcela 11, Zona R3c, conforme croquis de fs. 33 que se anexa a la presente.

ARTICULO 2.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para hacer frente a los gastos emergentes, celebrar avenimientos y todo otro acto administrativo necesario para concretar la obra dispuestas por la presente Ordenanza.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 11 de septiembre de 2018.-

TIGRE

Dr. Raúl Eduardo Botelli
Secretario
H.C.D. Tigre



Dra. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3644/2018



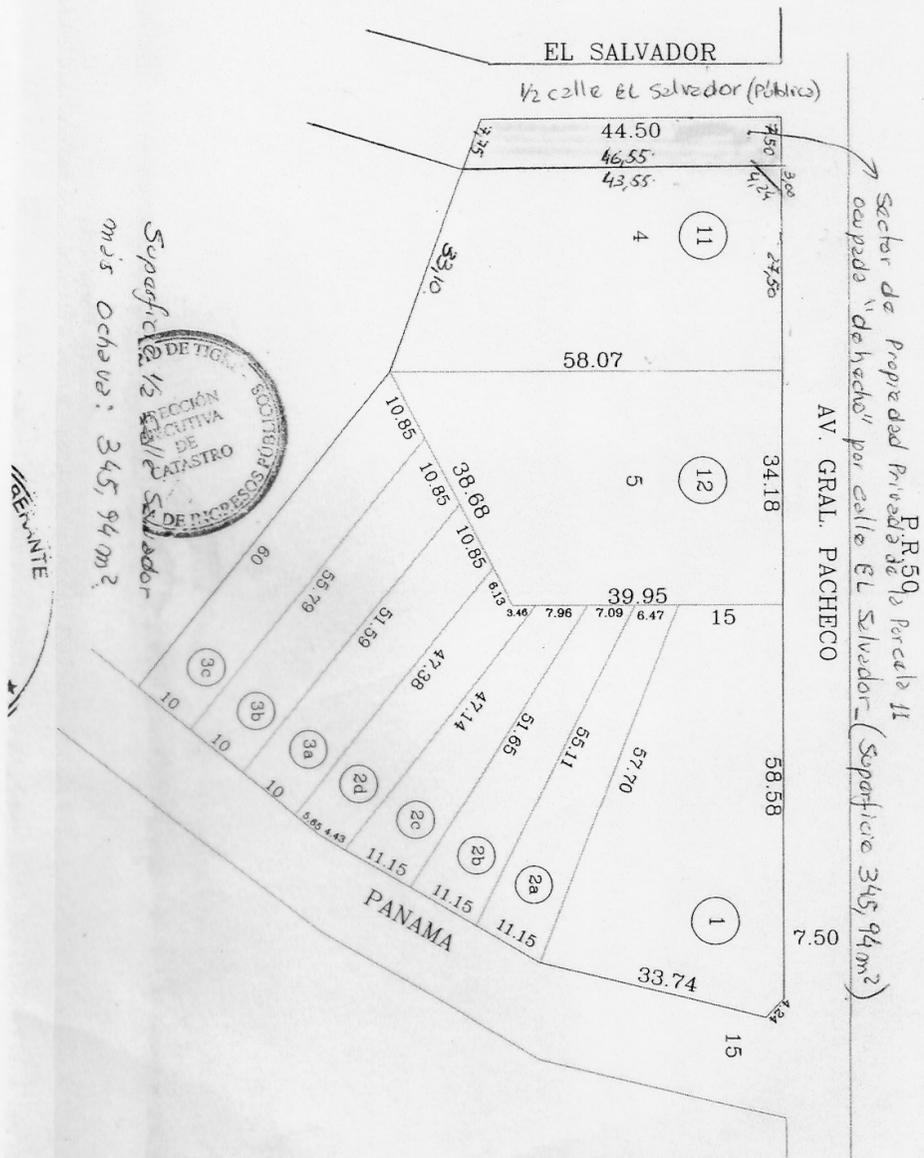
Honorable Concejo Deliberante
Tigre

Corresponde Expediente HCD 193/2018, 4112-54927/2012

FOLIO
5A
H.C.D.

Corresponde al Expediente 4112-54927/12

Folio
33



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.